

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

MEMORÁNDUM D.A N°244/2024

A : CP. ROCIO NATALIA GUILLÉN BOGADO, DIRECTORA GENERAL.
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : LIC. ARIANNE SOFÍA PANE SOSA, DIRECTORA.
Dirección de Auditoría.

Referencia : Remisión de Informe, referente al control de bibliorato de Gastos del mes de febrero del ejercicio 2024.

Fecha : 20 de agosto de 2024.

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir adjunto el **Informe D.A. N°38/2024**, correspondiente al control y verificación del bibliorato de gastos obligados del mes de febrero del ejercicio 2024, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas con las conclusiones generales pertinentes. Así mismo informar que los antecedentes documentales que respaldan el informe, obran en los archivos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y que la guía de control de documentaciones de gastos del mes de febrero, se hallan en formato digital con 17 (diez y siete) fojas en la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar. Se adjunta informe con 2 (dos) fojas.

Se solicita que las observaciones del informe mencionado más arriba sea regularizada para el cumplimiento a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República" y el Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 100/2022, el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M./D.A./S.G. N°246/2024.

Misión de la Dirección de Auditoría

La Dirección de Auditoría colabora en forma, independiente, objetiva y en calidad de asesora, con que se alcancen los objetivos Institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático, profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control como así también de los procesos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecute conforme al marco legal, técnico y a las mejores prácticas de los cargos respectivos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy respetuosamente.

D.G.A.F. - J.E.M.
Mesa de Entrada
Fojas: 3
Fecha: 20/08/2024
Recibido por: [Firma]



Lic. Arianne Pane
Dirección de Auditoría
JEM

Misión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho en beneficio de la sociedad.

Oliva - Ed. El Cidervo
Mora: 1:37

Tel: (59521) 442662
Asunción - Paraguay

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

INFORME D.A. N° 38/2024	
REFERENCIA:	Informe de Auditoría referente al control de Rendición de Cuentas, del bibliorato de gastos del mes de Febrero 2024.
FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN:	06 de Junio de 2024.
DEPENDENCIA:	Dirección General de Administración y Finanzas.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • CP. Rocío Natalia Guillén Bogado, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
DESTINATARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Abg. Fernando Daniel Cabrera Mendez, Dirección General De Gabinete • CP. Rocío Natalia Guillén Bogado, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea De Los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
PROCESO:	Control de las documentaciones y procedimientos de pagos de gastos realizados en el mes de Febrero del Ejercicio Fiscal 2024.
SUBPROCESO:	Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2024 y a lo establecido por la CGR N° 605/2022, "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".
ACTIVIDAD:	Verificar e informar que; todos los biblioratos cuenten con todos los documentos sustanciales legales y anexos, conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República."
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA	
OBJETIVO GENERAL	Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.
ALCANCE DE TRABAJO	<p>El alcance del presente informe comprende el control y el análisis de las documentaciones de control de Rendición de Cuentas, Bibliorato de Gastos del mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas.</p> <p>El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental y Reglamentaciones vigentes en la Institución y las Normas Técnicas de Auditoría.</p> <p>La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de base para el análisis, son de exclusiva responsabilidad del área que remitieron los mismos y el trabajo realizado por la Dirección de Auditoría consistió en emitir un informe en base a los mismos.</p>

[Signature]
Lic. Eredy Vázquez
 Auditor Junior

[Signature]
Lic. Lorena Bogado
 Encargada del Departamento
 de Auditoría Interna

[Signature]
Lic. Arianne Pane Sosa
 Directora
 Dirección de Auditoría



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

METODOLOGÍA

El presente informe fue realizado utilizando Técnicas de Auditoría, a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República" y el Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 100/2022, el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M./D.A./S.G. N° 246/2024.

CONCLUSIÓN GENERAL

De conformidad a los documentos verificados, esta Auditoría, cumple en informar que las documentaciones y los procesos aplicados a los Gastos del mes de Febrero del Ejercicio Fiscal 2024, Bibliorato 1/1 poseen documentaciones formales que acrediten que dichas erogaciones fueron realizadas en el período verificado.

•Esta Dirección evidencia las siguientes observaciones:

- STR N° 15.917 O.G. 232 "Viáticos y Movilidad", pago realizado a Marcelo Añazco y Carlos Díaz, se visualiza que en el Memorándum UJ N° 06/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, referencia: "Solicitar Vehículo y Viático para el Departamento de Itapúa, Ciudad de María Auxiliadora" y Memorándum TSG 60/2024 de fecha 22 de febrero de 2024, referencia "Planificación de Viaje a la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Itapúa" hacen referencia a la Resolución JEM/DGAF/SG N° 268/2023, "Por la cual se reglamenta y se autoriza el otorgamiento de viático para el periodo 2023" y la autorización y pago correspondiente se realiza en base a la actual Resolución JEM/DGAF/SG N° 85/2024 de fecha 23/02/2024 "Por la Cual se reglamenta y autoriza el otorgamiento de viáticos y/o reembolso, durante el Ejercicio Fiscal 2024". En vista a la situación dada se solicita gestionar el mecanismo necesario a fin de evitar confusión a la hora de realizar el pedido de viático o dejar de mencionar en los mismos la reglamentación hasta que salga la resolución que reglamenta el ejercicio fiscal en cuestión.

-STR N° 15.924 O.G. 232 "Viáticos y Movilidad", pago realizado a Marcelo Añazco y Robert Leguizamón", en la Planilla de Pro-Forma para Pagos de Viáticos se visualiza que los días de comisionamiento de los funcionarios designados son el día 25 y 26 de abril debiendo de ser el 27 y 28 de febrero de 2024

- Regularizar las firmas correspondientes al Diputado Nacional Abg. Orlando Gabriel Arévalo Zielanko, en las documentaciones requeridas.

-Planilla de Rendición de Cuentas FORC 03-V1, se evidencian errores de tipeo en los datos registrados, los mismos se encuentran señalados en la página 9 del número de legajo 10, ítem 5.12, debiendo ser "Del 10/01/24 AL 10/02/24"; página 9 del número de legajo 11, ítem 5.19, debiendo ser "RES. JEM/DGAF/SG N°141/2023, ADENDA N°1 Y ADENDA N°2" y el ítem 5.20 debiendo ser "15/03/2023, 21/03/2023 y 21/06/2023".

Esta Dirección de Auditoría concluye que las observaciones mencionadas más arriba deberán ser regularizadas.

A su vez se informa que la guía del control de documentaciones del pago de Gastos del mes de Febrero del Ejercicio Fiscal 2024, se hallan en formato digital en la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar.

Elaborado por:
Fecha: 06/06/2024.

Lic. Fredy Vázquez
Auditor Junior


Lic. Fredy M. Vázquez
Dirección de Auditoría
J.E.M.

Revisado por:
Fecha: 19/08/2024.

Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna.


Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

Autorizado por:
Fecha: 20/08/2024.

Lic. Arianne Sofía Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría


Lic. Arianne Pane
Dirección de Auditoría
JEM

